

Contribución al Informe
de la Relatora Especial de la ONU
en la esfera de los Derechos Culturales
sobre el derecho
a participar en la vida deportiva

Contribución al Informe de la Relatora Especial de la ONU en la esfera de los Derechos Culturales sobre el derecho a participar en la vida deportiva

Contribución de UN Etxea en la que han participado (en orden alfabético): Ángel Obregón (Universidad Isabel I), Arantxa Mandiola y Jaime Domínguez (World Football Summit), Begoña Guzmán (UN Etxea), Ekain Larrinaga (Ayuntamiento de Bilbao), Leire Fernández (Fembolers Cuba), José Ignacio Alonso (KUNINA Sport and Education Consulting), Noemí García-Arjona (Laboratoire VIPS2 - Université Rennes 2), Rafael Flores (Iurretako Kirol Taldea), Sara Garteiz (Fundación Bakuva).

Contribución enviada el 10 de mayo de 2024

General

1. *“Nos sumamos a la ambición de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de no dejar a nadie atrás y reducir las desigualdades entre todas las personas y (...) entendemos que, en torno a la actividad física, el deporte y la cultura se pueden construir y se construyen espacios seguros para la participación, la convivencia y la socialización entre personas migrantes, refugiadas y población local”,* así iniciábamos la contribución enviada por UN Etxea y agentes sociales y culturales de la ciudad de Bilbao¹ a la Relatora Especial de la ONU en el ámbito de los derechos culturales, la Sra. Xanthaki, para su informe temático sobre derechos culturales y migración.
2. Acogemos con satisfacción el llamado a contribuciones a un nuevo informe temático sobre el derecho a participar en el deporte desde el reconocimiento de la capacidad transformadora del deporte y su enorme potencial para avanzar en el cambio social. Reconocemos también la contribución del deporte y la actividad física en el avance necesario para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en especial, salud y bienestar (ODS 3), educación de calidad (ODS 4), igualdad de género (ODS 5), trabajo decente y crecimiento económico (ODS 8), reducción de desigualdades (ODS 10), ciudades y comunidades sostenibles (ODS 11), paz, justicia e instituciones sólidas (ODS 16), así como el papel del deporte en la expresión cultural y la participación cultural de las personas y los pueblos.
3. Los beneficios de la práctica deportiva están ampliamente reconocidos siendo los más relevantes aquellos que tienen que ver con el desarrollo de cualidades físicas, prevención de situaciones de riesgo en salud, beneficio emocional, salud mental, relaciones sociales sanas. Disponer de un espacio para la práctica deportiva, especialmente para aquellos colectivos socioeconómicamente vulnerables refuerza la identidad individual y colectiva de determinados grupos y personas.
4. La mejora de la comunicación, el trabajo en equipo, la socialización, el compromiso de grupo, el objetivo común, la confianza en los/as compañeros, conocer y aceptar roles de equipo y el desarrollo de habilidades sociales son algunos de los beneficios que identifican quienes implementan programas de deporte con menores y adolescentes. Aunque este punto amerita una puntualización, solamente una práctica deportiva sana, segura y protectora con la infancia puede proporcionar los beneficios y valores que teóricamente tiene el ejercicio deportivo.

¹ https://unetxea.org/dokumentuak/Contrib_DDCC_migracion_spa.pdf

5. Gran parte de la gestión deportiva la realizan entidades de carácter privado (clubes deportivos, federaciones, organismos privados) con una gestión eminentemente privada con normas propias. Las instituciones públicas se rigen por el marco normativo público y, por lo tanto, en ocasiones puede haber situaciones de conflicto o de falta de coherencia.

Gobernanza²

6. Los Marcos normativos que rigen el deporte son duales, tienen que ver con lo público y con lo privado. En ocasiones las reglamentaciones internas y la independencia de las organizaciones que organizan las competiciones deportivas pueden tener dificultades de encaje con la normativa legal general. En España existe una importante realidad con relación a la práctica deportiva de los/as menores de edad. Todas las federaciones deportivas de cualquier deporte en España son entidades de carácter privado, pero dentro de sus funciones hay algunas que se conocen como funciones públicas delegadas.
7. En el contexto de España además del órgano central de gobierno (Gobierno de España), existen 17 comunidades autónomas que tienen transferidas las competencias relacionadas con el desarrollo deportivo. Por lo tanto, existen 17 órganos de gobiernos autonómicos que rigen la práctica deportiva y conforman esa estructura de gobernanza.
8. En el 2022 se aprobó una nueva Ley del Deporte en España³. La Ley vertebró los derechos del /de la deportista en casos como su defensa ante la jurisdicción ordinaria, más allá del ámbito deportivo (fiscalidad adaptada a la duración de su carrera, conciliación de su vida familiar, laboral y académica, atención de su salud de manera pertinente, etc.), disponiendo además esos derechos en algunos casos para cualquier práctica de ejercicio físico (como el derecho a conocer la titulación de los profesionales que prestan esos servicios).
9. La ley define las vías para la denuncia de posibles vulneraciones de derechos humanos. Aboga por la igualdad y la conciliación a través de un plan efectivo en los distintos clubes y federaciones. Su objetivo es combatir las discriminaciones por edad, sexo, raza, etnia o condición sexual. Anula cláusulas que impliquen la rescisión de contratos por embarazo. Establece medidas específicas de salud y prevención de riesgos laborales para que las mutualidades adapten su actividad a las lesiones típicas de la actividad profesional.
10. Redefine las competiciones profesionales. Antes se reconocían como profesionales únicamente a los futbolistas de Primera y Segunda División, los futbolistas de la Liga F, y a los jugadores de baloncesto de la Liga ACB. Ahora, se incorporan todas las competiciones que cumplan requisitos tales como el volumen, la importancia social y económica de la competición, su capacidad de explotación comercial y la existencia de vínculos laborales generalizados en el seno de la competición, como ya está ocurriendo con balonmano y fútbol sala.

² <https://www.boe.es/buscar/pdf/1991/BOE-A-1991-30862-consolidado.pdf>
<https://www.iusport.es/opinion/fed-reg.htm>

³ Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte. <https://www.boe.es/eli/es/l/2022/12/30/39/dof/spa/pdf>

11. Una de las grandes novedades de la ley es el reconocimiento de la práctica deportiva como derecho y su consideración como actividad esencial. Son los poderes públicos los responsables de tutelar ambos aspectos y de garantizar las condiciones de seguridad idóneas para que la actividad deportiva refleje los beneficios que tiene en la salud, en lo social, y en lo que se refiere a los valores que representa. Para ello, estarán dotados de la posibilidad de poner en marcha planes y políticas orientadas al fomento de la práctica deportiva desde las Administraciones, así como programas de colaboración con otras entidades deportivas como las federaciones. Esto debe cumplirse y trasladarse a los órganos de gobierno de las asociaciones deportivas.

Participación en la vida deportiva ⁴

12. Los principales obstáculos identificados que afectan al acceso a la práctica deportiva y la participación de todas las personas en el deporte son: condiciones socioeconómicas de las familias que impiden el acceso a la práctica deportiva de sus hijos o hijas; condicionantes culturales y educativos familiares que limitan la motivación para la práctica deportivas de sus hijos y fundamentalmente de sus hijas; mercantilización de las actividades deportivas; situación post pandemia y cambio de hábitos en la población adolescente; percepciones equivocadas sobre el propio cuerpo y el peso excesivo de los comentarios sociales; abandono prematuro de la práctica deportiva, particularmente de las chicas; influencia de las pantallas y los hábitos sedentarios asociados a estas; y escasa existencia de actividades deportivas accesibles para personas con diversidad funcional o personas con discapacidad psíquica o intelectual.
13. El proyecto SCORE – Sporting Cities Opposing Racism in Europe⁵ analizó 169 programas deportivos en Europa con un doble objetivo: combatir la discriminación y el racismo en el deporte, o a través del deporte, y utilizar el deporte como medio para integrar a las minorías, personas migradas, refugiadas o solicitantes de asilo. Tras comparar sus características (definición, objetivos, tipo de actividad física, perfil de público, estructuras públicas, privadas y asociativas) se encontraron que las principales barreras era la falta de acceso a la práctica deportiva federada municipal por dificultades legales (menores de origen extranjero indocumentados en situación irregular que no están autorizados a jugar) y económicas (coste de las licencias federativas, falta de medios para desplazarse por la distancia física al centro deportivo).
14. Equipos como el Iurretako Kirol Taldea de la localidad vizcaína de Iurreta (País Vasco) gestionan con asiduidad supuestos como los descritos anteriormente. “No te preocupes, di en casa que ya hablaremos de las cuotas, y que estén tranquilos, que ya lo haremos de alguna forma”. Frases como esta ocultan tras de sí uno de los principales obstáculos a la hora de participar en el deporte.

⁴ Darnell, S. C., Chawansky, M., Marchesseault, D., Holmes, M., & Hayhurst, L. (2018). The State of Play: Critical sociological insights into recent ‘Sport for Development and Peace’ research. *International Review for the Sociology of Sport*, 53(2), 133-151. <https://doi.org/10.1177/1012690216646762>

Dowling, F. (2020). A critical discourse analysis of a local enactment of sport for integration policy: Helping young refugees or self-help for voluntary sports clubs? *International Review for the Sociology of Sport*, 55(8), 1152-1166. doi:10.1177/1012690219874437
https://oa.upm.es/50850/1/INVE_MEM_2017_277286.pdf
<https://www.diffusionsport.com/barreras-deporte-adolescentes-72120/>

⁵ El proyecto SCORE está liderado por OBERAXE (Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia - Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migración). Se lleva a cabo con doce socios (autoridades locales, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas) de Austria, Francia, Grecia, Irlanda, España y Suecia. <https://scoreproject.net/>

15. Esta cuestión también ha sido identificada por la Fundación Bakuva, entidad que trabaja por la inclusión social de niños y niñas del barrio de Bilbao la Vieja (País Vasco) a través del deporte. Confirman que los ingresos familiares influyen en la falta de actividad física de menores de estas familias. El coste de que un/a hijo/a participe en un club deportivo muchas familias no pueden afrontarlo. Bakuva añade también el nivel educativo de progenitores como factor que también explica la desigualdad en la actividad física de niñas y niños, siendo más acentuado en las niñas. Las diferencias culturales y la importancia que tenga el hacer deporte para una cultura u otra. Muchas familias no han vivido la experiencia de participar en un equipo deportivo, por lo que desconocen sus beneficios.
16. SCORE señala la hegemonía del fútbol o de deportes occidentales (Darnet et al, 2018; Dowling, 2020). Se trata de una cultura física que no siempre ofrece la posibilidad de representar otras prácticas físicas orientadas más allá de una lógica deportiva o competitiva, otros colectivos (mujeres migrantes, sobre todo) y que puedan dar respuesta a una mayor variedad de necesidades de bienestar físico y mental. Es el caso de acciones como la propuesta de Sport Union Wien Brigittennau con actividades gimnásticas y yoga para mujeres diversas en origen y religión en Viena (Austria), o el proyecto Aquarius en Rennes (Francia), organizado por alumnos de Ciencias del Deporte que ayudan a menores refugiados de origen africano a aprender a nadar y superar los traumas provocados por su travesía por el Mediterráneo.
17. La mayoría de los programas denuncian falta de apoyo financiero o limitaciones económicas. Se citan dificultades de recursos humanos, especialmente cierto en términos de salarios/personal voluntario, en el carácter temporal de algunos de los programas y, por tanto, en la inestabilidad laboral de sus colaboradores. En cuanto a las instalaciones deportivas, la falta de material y los horarios rígidos se mencionan como dificultades.
18. La falta de formación en diversidad y en competencias interculturales del personal es una realidad. En este sentido SCORE está desarrollando un modelo de planificación estratégica que proporcione a las autoridades locales herramientas eficaces para combatir el racismo en y a través del deporte.
19. Otro de los obstáculos que enfrenta la participación de todas las personas en el deporte es la percepción tradicional de la edad. Históricamente, el enfoque deportivo se ha centrado en niveles de alto rendimiento, relegando las categorías base al mero aprendizaje y limitando la participación a la edad adulta, especialmente en la categoría sénior. Sin embargo, esta concepción está siendo desafiada cada vez más. Aunque muchos deportistas consideran la retirada del deporte una vez pasada la treintena, existe una tendencia creciente que desafía esta noción. La proliferación de categorías veteranas en varios deportes ha generado un aumento notable en el número de competiciones y participantes en los últimos años (Obregón, 2020). Además, se ha ampliado el acceso a la participación en deportes convencionales para personas con discapacidad, un avance que ha contribuido a promover la inclusión y diversidad en el ámbito deportivo (Valle, 2022). Sin embargo, a pesar de estos avances, persisten las limitaciones de la práctica deportiva por motivos de la edad o capacidad, sin permitir que se pueda disfrutar del deporte de manera plena.
20. Sobre la participación de mujeres en el fútbol, World Football Summit (WFS) cada año elabora un informe que analiza la posición de la mujer en la gestión y la dirección deportiva. Se encuentra un 19% de mujeres en los claustros de Másteres de Gestión y Dirección Deportiva, un 17% dirigiendo proyectos de final de Máster y un 22% de alumnas, aunque su empleabilidad al finalizar la formación es algo superior a la de los hombres (87%). WFS impulsa el programa Female Leaders para la capacitación, inclusión y visibilización de la mujer a través del deporte y otras iniciativas para que la industria del fútbol incorpore nuevas perspectivas

y valores. En 2023 organizó el "partido de fútbol más inclusivo del mundo" batiendo el Record Guinness Mundial al congregar a 1740 aficionados con discapacidad para vivir el partido Real Betis- Real Valladolid. Anualmente organiza los World Football Summit Awards, que reconocen los logros de personas y organizaciones que están favoreciendo el cambio en la industria del fútbol, a nivel de negocio y de impacto social, se encuentran jugadoras como Sofie Junge Pedersen, la Federación Escocesa de Parafootball, Fútbol Más, o Atoot. Impulsan el proyecto Dragones de Lavapiés⁶ que, mediante diversos equipos de fútbol fomenta la lucha contra el racismo, la discriminación del colectivo LGTBI+ y promueve la igualdad de género. Recientemente, han publicado el *Manual Básico Para Clubes De Fútbol Que Luchan Por La Igualdad De Género* con elementos clave para fomentar la igualdad y la inclusión mediante la práctica del deporte.

21. La Fundación Athletic Club Fundazioa en estrecha colaboración con clubes y asociaciones deportivas promueve en el territorio de Bizkaia (País Vasco) la participación desde la infancia en la práctica del fútbol. Apoyan iniciativas de otros países como Femblers Cuba, proyecto que promueve la promoción y el empoderamiento de las mujeres en la práctica del fútbol en espacios seguros y que reúne a más 100 niñas y mujeres de La Habana y Mayabeque. Femblers Cuba ha podido entrenar con las profesionales del Athletic Club, recibir asesoría sobre cuestiones técnicas y metodología de trabajo y generar alianzas con equipos de fútbol femeninos de Bizkaia con los que comparten filosofía.
22. Por otra parte, la expedición de licencias federativas para la práctica deportiva limita la participación, fundamentalmente en el fútbol, a menores de origen extranjero no nacidos en España y que han llegado al país por causas ajenas a la práctica deportiva. Se trata de una problemática de la aplicación estricta del artículo 19 del reglamento para la transferencia de jugadores de la FIFA, normativa interna de una organización privada que puede estar limitando un derecho de carácter público. Esta normativa buscaba la prevención de posibles situaciones de violencia contra la infancia y tráfico de personas, sin embargo, está provocando la limitación de acceso a la práctica deportiva para un gran número de niños y niñas. Gracias a medidas excepcionales tomadas por las federaciones territoriales de fútbol de cada una de las comunidades autónomas de España se ha conseguido mejorar la situación en los últimos años. Sin embargo, no existe una disposición general que permita tramitar la ficha de una manera automática sin la presentación de una serie de requisitos excesivos y complicados de soportar para los niños, las niñas y sus familias.
23. Uno de los desafíos del mundo del deporte con relación a los derechos de acceso y participación tiene que ver con los niños, las niñas y adolescentes trans.

Los pueblos indígenas y la vida deportiva

24. Un ejemplo positivo que ilustra la utilización de símbolos en el deporte es el caso del remo en traineras, deporte tradicional del norte de España. Los colores empleados por cada trainera representan la procedencia de sus participantes, son símbolos de identidad que fomentan el sentido de pertenencia a sus equipos y lugares de origen (Ramos, 2008). Esta práctica, que ha perdurado durante más de 100 años, facilita la identificación de cada equipo y enriquece visualmente la competición.
25. La inclusión de juegos y deportes tradicionales indígenas al ser prácticas deportivas arraigadas en áreas geográficas específicas limita su difusión y participación a nivel mundial. En los Juegos Olímpicos se exige

⁶ <https://dragonesdelavapiés.com/>

que el deporte en cuestión se practique en al menos 75 países y 4 continentes (hombres), y en un mínimo de 40 países y 3 continentes (mujeres). Este requisito excluye a los deportes tradicionales, que en ciertas ediciones presentan como exhibiciones en los JJ.OO. Aunque ha habido avances, el enfoque sigue siendo centrado en el alto rendimiento, sin considerar suficientemente la importancia de fomentar la diversidad deportiva y cultural (Hernández, 2021).

26. Es esencial reconocer el valor intrínseco de los deportes y juegos tradicionales para los participantes al fortalecer el sentido de pertenencia a la comunidad. Estas prácticas también pueden tener un impacto positivo en el turismo rural y contribuir a preservar un valioso patrimonio deportivo (Curcic et al., 2022). En una era de creciente multiculturalismo, ejemplos como la difusión del cricket en ciudades de todo el mundo, como en localidades de Bizkaia (País Vasco), y la presencia extendida de la pelota vasca en América Latina, subrayan la relevancia y la capacidad de estos deportes para trascender fronteras geográficas y culturales.
27. Existe una amplia literatura que se ha interesado por la presencia de prácticas tradicionales indígenas, o procedentes de los países de origen de la población migrante (Maza y Sánchez, 2002; Weiss, 2013; Müller, 2013). Un caso es el del equavoley, modalidad deportiva de origen ecuatoriano, muy popular y jugada de manera informal como deporte barrial, surgida de la fusión de reglas y de elementos técnicos y tácticos del fútbol y del voleibol (García-Arjona, 2016). La práctica del equavoley está presente en áreas deportivas de Bilbao. En ciudades como Madrid o Sevilla, varios investigadores han analizado estas prácticas en parques y zonas deportivas municipales gestionadas por agrupaciones de migrantes latinoamericanos, que organizan sus propias Ligas Latinas, sobre todo de fútbol, pero también de equavoley.
28. Las relaciones entre autoridades y dirigentes de estas ligas han sido ambivalentes. Por un lado, ha existido un apoyo institucional que se tradujo en ayuda económica, en un periodo de políticas sociales más favorable que el actual, y, por otro lado, se han registrado situaciones de conflicto y desentendimiento entre asociaciones latinas deportivas y autoridades locales. En algunos casos, la presencia de estos clubes o asociaciones ha sido visto como conflicto vecinal. Algunos contextos como el caso de la ciudad de París, bajo el principio de laicidad y universalismo, no favorece este tipo de manifestaciones deportivas (sobre todo con subvenciones u otro tipo de apoyo económico), por considerar el riesgo de comunitarismo y repliegue identitario (García-Arjona, 2014).
29. Encontramos ejemplos positivos de mediación intercultural local como la realizada por los Servicios de Dinamización Vecinal y de Convivencia Intercultural y asociaciones de barrio del distrito de Carabanchel (Madrid) con la práctica del ecuavoley. Se adaptaron las instalaciones para su práctica y gestión legal. Se fomentó una mayor visibilidad, añadiendo el ecuavoley en el programa de fiestas y la Comisión Gestora de Ecuavoley como una entidad organizadora más. Se creó la Asociación cultural-deportiva Hispano Ecuatoriana de San Isidro aunando a miembros de asociaciones de inmigrantes y de vecinos, con el objetivo de organizarse y poder reivindicar el uso formal de las instalaciones deportivas para el ecuavoley como una asociación vecinal más.